



DECRETO N°123/2024

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 07/2024, convocado mediante Decreto N°116/2024, para la adquisición de materiales para la construcción de 1 vivienda individual en lote propio por administración municipal Plan FONAVI (PARCIAL), según tramitación iniciada ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepcionaron correctamente 3 (tres) sobres;

Que los mismos corresponden a: EL CONSTRUCTOR, JOSE Y PEDRO CELOTTI SACIFEI y ELECTRO BOSIO;

Que dichas propuestas fueron analizadas por el Sr. Ing. Francisco Bosio, Secretaría de Obras Públicas y Privadas, el Sr. Lic. Gustavo De Lorenzi, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que en virtud de las consideraciones precedentes y los análisis, el informe de recomendaciones técnicas, consideraciones económicas y jurídicas efectuadas al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, debe procederse a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el Lote N°1) Materiales gruesos, N°3) Materiales eléctricos y Lote N°4) Varios, para la construcción de 1 vivienda individual en lote propio por administración municipal Plan FONAVI (PARCIAL), por la suma de pesos seis millones doscientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro con 22 ctvos. (\$ 6.232.054,22), a la empresa JOSE Y PEDRO CELOTTI SACIFEI., CUIT N° 30-501718042-8, según la cotización presentada, con la forma de pago según Art12°, opción a) contado anticipado a 15 días de fecha de factura, en un todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



las Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 07/2024.

ARTICULO 2°: Declárese no adjudicado el Lote N°2) Granza, ya que ningún oferente ha presentado una oferta por este material. Procédase a la compra directa de 20 M3 de granza molida sin polvillo para la construcción de 1 vivienda individual en lote propio por administración municipal Plan FONAVI (PARCIAL), en un todo conforme el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y las Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 07/2024.

ARTICULO 3°: Impútese los gastos efectuados por la adjudicación mencionada precedentemente a la partida N° 02. Erogaciones de capital-Sector 04. Inversión Real-Partida Principal: Obras y Servicios Públicos-Partida Parcial: Viviendas FO.NA.VI., por la suma de pesos seis millones doscientos treinta y dos mil cincuenta y cuatro con 22 ctvos. (\$ 6.232.054,22) del presupuesto vigente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 07 días del
mes de octubre del año 2024.-